



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000144 - 2023 - MDI

Independencia, 08 de junio de 2023

VISTO: El Informe N° 000101-2023-GPPM-MDI, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Memorando N° 000480-2023-GM-MDI de la Gerencia Municipal; respecto a la Modificación Presupuestaria en el nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas, para la incorporación de Transferencia aprobada mediante Decreto Supremo N° 0111-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar el Programa del Vaso de Leche, en el Presupuesto Institucional 2023 del Pliego 301261.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, Artículo 45°. Modificación Presupuestaria. Señala lo siguiente: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Sub capítulo, mediante 1. Modificaciones en el nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático.

Que, el citado Decreto Legislativo, en su Artículo 46° establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".

Que con Decreto Supremo N° 0111-2023-EF, publicado el 04 de junio del 2023, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 a favor de diversos Gobiernos Locales para financiar el Programa del Vaso de Leche, hasta por la suma de S/ 100 000 000.00 (CEN MILLONES Y 00/100 SOLES), de los cuales la asignación a la Municipalidad Distrital de Independencia asciende al importe de S/ 986,420.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) por el Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinario.

Que, mediante el Anexo de "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE" del precitado Decreto Supremo se detalla, que para la Municipalidad de Independencia corresponde la transferencia aprobada por el importe de S/ 986,420.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES) por el Rubro de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional Vía Transferencia de Partidas, para la incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de Independencia del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2023, por el importe ascendente a la suma de S/ 986,420.00 (Novecientos ochenta y seis mil cuatrocientos veinte y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

Sección Segunda	: Gobiernos Central
Pliego	: 009 – Ministerio de Economía y Finanzas
Unidad Ejecutora	: 001 – Administración General
Categoría Presupuestaria	: 9002 – Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos

En Soles





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



Público

Actividad

: 5000415 – Administración del Proceso Presupuestario del Sector

Fuente de Financiamiento : 1 – Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL

2.0. Reservas de Contingencia

=====

S/ 986,420.00

=====

A LA:

Sección Segunda

: Gobiernos Locales-Instancias Descentralizadas

Pliego

: 301261

Categoría Presupuestaria

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto.

Producto/ Proyecto

: 3999999

Actividad

: 5-001059 Programa del Vaso de Leche

Fuente de Financiamiento

: 1 Recursos Ordinarios

Rubro de Financiamiento

: 00 Recursos Ordinarios

Genérica de Gasto:

2.2. Pensiones y Otras prestaciones sociales

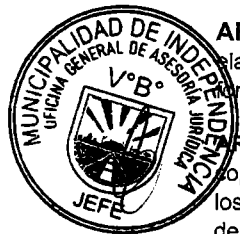
S/ 986,420.00

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 986,420.00

=====



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización elabore las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de la incorporación de dichos fondos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remitir copia certificada de la presente Resolución y las Correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" dentro de los 05 días calendarios siguientes de aprobada la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

PEYRO MOSES RIVADENEYRA APARICIO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

